



CRAFTER HIGH SCHOOLS

Donde la tradición se encuentra con la innovación



Manual Estudiantil 2022-2023

Edited 8/3/2022

Manual Estudiantil de Crater

Contenido

<u>Sección</u>	<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Sección I	Admisiones escolares	
3		
Sección II Ceremonia	Graduación y Requerimientos &	
		3-4
Sección III	Gastos / Costos de Registración	
		4-5
Sección IV	Política de asistencia de Crater	
		5
Sección V Supervisión General	Notificación y consentimiento de padres +	
		6
Sección VI	Código de conducta	
6		
Sección VII	Derechos y responsabilidades del estudiante	
		6-17
Sección VIII	Asuntos de rutinas	
17-18		

Sección IX

Servicios al estudiante

18-21

Sección X

Programas alternativos y de apoyo

21

Sección XI

Clubes y actividades

21

Sección XII

Reconocimientos al estudiante

21-22

Sección XIII

Opciones afirmativas

22-23

Sección XIV

Políticas y procedimientos de acoso

23-24

La información contenida en este manual está sujeta a revisiones o eliminaciones unilaterales de vez en cuando sin previo aviso.

Sección I

ADMISIÓN A LA ESCUELA

A. ADMISIÓN GENERAL

Un estudiante que busca inscribirse en el Distrito 6 por primera vez debe cumplir con todos los requisitos académicos, de edad, de inmunización, de matrícula y otros requisitos previos de elegibilidad para la admisión según lo establecido en la ley estatal, la Política de la Junta y los reglamentos administrativos. Los estudiantes y sus padres deben comunicarse con la oficina del Establecimiento de Cráter para conocer los requisitos de admisión.

El Distrito #6 Negará la admisión regular a la escuela a un estudiante que sea expulsado de otro distrito escolar y que posteriormente se convierta en residente del Distrito 6 o que solicite admisión al Distrito 6 como estudiante no residente.

B. REQUISITO DE RESIDENCIA

Todos los estudiantes que asisten a la escuela en Crater deben vivir con un padre o tutor legal que resida dentro de los límites del Distrito Escolar 6. Algunos estudiantes del establecimiento de Crater que residen fuera del distrito escolar son admitidos para aprovechar un programa de en escuela Crater que no se ofrece en otro distrito. Estos estudiantes deben tener registrada una solicitud de transferencia entre distritos actual y aprobada (firmada por ambos distritos). Las solicitudes de transferencia entre distritos están disponibles en línea y en la oficina del distrito de la escuela en la que reside el custodio legal.

Una vez que ambos Distritos aprueben la transferencia entre distritos, los estudiantes y sus padres deben completar los formularios necesarios para transferir registros y créditos de su escuela anterior. Los establecimientos de la escuela de Crater brindan oportunidades plenas e iguales a los estudiantes según lo exige la ley.

Una transferencia entre distritos puede ser revocada debido a problemas disciplinarios, malas calificaciones o asistencia..

C. ESTUDIANTES QUE SE EXPERIMENTAN SIN HOGAR

El Distrito #6 brinda oportunidades plenas e iguales a los estudiantes sin hogar según lo exige la ley, incluida la inscripción inmediata. Los registros escolares, registros médicos, prueba de residencia u otros documentos no serán requeridos como condición para la admisión. A un estudiante se le permite permanecer en su escuela de origen durante la duración de su situación sin hogar o hasta el final de cualquier año académico en el que se mude a una vivienda permanente.

D. MUDANZAS FAMILIARES

Si un estudiante se muda durante el año escolar, debe informar los cambios en la dirección postal y el número de teléfono a la oficina principal de la escuela lo antes posible. Puede ser necesaria una transferencia entre distritos si un estudiante se muda fuera del área de asistencia del Distrito 6.

E. SALIDA ANTICIPADA

Debido a que la ley estatal requiere asistencia por un número específico de horas para obtener crédito, los estudiantes que se retiren antes del final del semestre/trimestre sus cursos se tomarán como incompletos y tendrán recuperar trabajos y exámenes cuando regresen.

Sección II

GRADUACIÓN

1. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

A. CREDITOS

Se necesitan 48 créditos para cumplir con los requisitos de graduación.

B. CURSOS REQUERIDOS

Se requieren ciertos cursos y estándares de todos los estudiantes para cumplir con los requisitos de graduación. El catálogo de currículo de cada escuela tiene detalles adicionales.

C. CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Los administradores escolares evalúan las transcripciones de los estudiantes transferidos de las escuelas acreditadas bajo las siguientes pautas:

- Los valores de crédito se traducen al sistema de la escuela.
- La administración resolverá las preguntas sobre las calificaciones de transferencia utilizando los recursos disponibles, incluidas las entrevistas con los padres y los estudiantes y el contacto con la escuela anterior. Las apelaciones se pueden presentar ante el director.
Sólo los cursos de una escuela/institución acreditada serán transferidos a una transcripción de Crater Campus.

D. EXENCIONES DE CURSO

El Director puede renunciar a ciertos requisitos del curso por razones morales, políticas o religiosas según la Norma Administrativa de Oregón 581-22-415. Tal denuncia/ renuncia debe ser solicitada por escrito por los padres antes del comienzo del curso.

Los requisitos de educación física se pueden renunciar, modificar o complementar a discreción de la administración con una solicitud por escrito de un médico.

2. CEREMONIA DE GRADUACIÓN

A. PARTICIPACIÓN

La participación en el equipo de Graduación es opcional. Sin embargo, los estudiantes que deseen participar deben asistir a todas las prácticas de graduación, ser puntuales y permanecer hasta el final de la práctica. Los estudiantes que no estén presentes y a tiempo para las prácticas completas no podrán pasar por la ceremonia. No se admitirá como excusa.

Los estudiantes que no hayan cumplido con los **requisitos para un diploma de escuela Crater para la fecha requerida establecida por el Distrito** no podrán participar en la graduación del distrito.

Los estudiantes deben estar inscritos en al menos a **dos** clases en su último año en la escuela Crater durante su último período antes de la graduación (esto puede incluir inscripción concurrente aprobada).

Esperaremos un comportamiento apropiado en la práctica de graduación y la ceremonia misma. El mal comportamiento en cualquiera de los dos puede resultar en que un estudiante no pueda participar.

B. ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

Los estudiantes de intercambio, a menos que hayan cumplido con todos los requisitos de graduación del Estado de Oregón, serán elegibles para participar en la ceremonia de graduación de otra manera no lo serán.

Sección III

COSTOS Y TARIFAS DE REGISTRO

A. DEPÓSITO Y TARIFAS

Se requiere que cada estudiante pague un depósito de \$20.00 en su primer, segundo, tercer y cuarto año. Al final del último año, se reembolsarán los depósitos totales de los cuatro años, excepto los cargos que el estudiante haya acumulado.

B. PAGAR PARA PARTICIPAR

Las tarifas se evaluarán para deportes y actividades específicas.

C. CUOTAS DE ACTIVIDADES DEL CUERPO ESTUDIANTIL (OPCIONAL)

Todos los estudiantes deben tomarse una fotografía para recibir una identificación escolar. Los estudiantes pueden pagar \$10.00 para permitirles el acceso gratuito a los juegos locales de Crater de la temporada regular y para obtener precios para estudiantes en los juegos fuera de casa. Los estudiantes también deben presentar su tarjeta estudiantil para poder participar en un baile. La mayoría de los estudiantes compran una tarjeta del cuerpo estudiantil. La tarifa de reemplazo por una tarjeta estudiantil extraviada es de \$5.00.

D. ANUAL ESCOLAR

El anuario se publica una vez al año y se distribuye al final del año. El costo del anuario aumenta después de las vacaciones de primavera; están sujetos a disponibilidad.

Sección IV

POLÍTICA DE ASISTENCIA ALA ESCUELA CRATER

La ley del estado de Oregón exige la asistencia regular a la escuela al declarar: “Todos los estudiantes entre las edades de 7 y 18 años deben asistir a la escuela a menos que la ley los exima. El personal de la escuela monitorea e informa las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria”.

La asistencia regular es absolutamente esencial para el aprendizaje y el éxito en la escuela. Las escuelas de Crater y sus instalaciones se esfuerzan por mantener altos índices de asistencia proporcionando horarios desafiantes y un plan de estudios riguroso para los estudiantes. Se debe reconocer que cada ausencia a una clase afecta negativamente el aprendizaje y el crecimiento de un estudiante, lo que afectará su capacidad para pasar una clase. La asistencia, el comportamiento y el rendimiento de los estudiantes se centrarán en determinar una intervención adecuada. Cada escuela en las instalaciones de Crater tiene políticas de asistencia que pueden resultar en consecuencias disciplinarias o de otro tipo por la mala asistencia.

A. AUSENCIAS LEGITMAS

La ley de Oregón (ORS 339.065) establece:

“Una ausencia puede ser justificada por un director o maestro si la ausencia es causada por la enfermedad del alumno, por la enfermedad de algún miembro de la familia o por una emergencia. Un director o maestro también puede excusar las ausencias por otras razones cuando se hacen arreglos satisfactorios antes de la ausencia”.

*****Los padres deben comunicar el motivo de la ausencia de un estudiante por teléfono, correo electrónico o nota firmada.**

*****Las notas firmadas son las más adecuadas cuanto se confirma una ausencia legítima.**

Consulte la política de asistencia de cada escuela para conocer el plazo para informar las ausencias y las consecuencias de las ausencias o tardanzas injustificadas.

B. SALIR DE LA ESCUELA DURANTE EL DÍA ESCOLAR

Una vez que el estudiante ha llegado a la escuela, se requiere su asistencia a todas sus clases. Si un estudiante necesita irse por cualquier motivo, debe registrarse en la oficina de la escuela.

C. AUSENCIAS Y ACTIVIDADES ATLÉTICAS

Se requiere que los estudiantes atletas asistan al menos medio día y no deben tener ausencias injustificadas durante el día para ser elegibles para participar o jugar en una actividad atlética programada para ese mismo día. Si el día siguiente ahí una actividad deportiva programada se requiere que los estudiantes atletas asistan el día escolar completo para así

ser elegibles y poder participar en la próxima actividad deportiva programada. **Los estudiantes deportistas que tengan una ausencia injustificada de cualquier clase no podrán practicar ni participar el día que la información esté disponible para el entrenador.** El director o director deportivo puede excusar a los atletas cuando circunstancias especiales afecten la asistencia de cualquier actividad deportiva ese día o después de ella.

Sección V

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES Y SUPERVISIÓN GENERAL

A. NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

El Distrito Escolar 6 hará un esfuerzo razonable y diligente para mantener informados a los padres y ofrecer medios de comunicación entre los funcionarios escolares y los padres. Es responsabilidad de los padres mantener informada a la escuela sobre los cambios en la información personal.

Los siguientes artículos se pueden usar para proporcionar notificación y/u obtener consentimiento: formulario de registro del estudiante, formulario de contacto de emergencia, manuales para padres/estudiantes, avisos de excursiones, boletines, página web de la escuela, formulario de cierre de emergencia, notificaciones de radio/televisión y otros artículos necesarios. En una situación de emergencia, si no puede comunicarse con los padres o el contacto de emergencia, el administrador de la escuela puede proceder como se indica en el formulario de registro.

B. SUPERVISIÓN GENERAL

Se proporciona supervisión a los estudiantes durante el horario escolar regular. También se proporciona supervisión durante las actividades escolares y el almuerzo. **Para los estudiantes en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento se considerarán bajo la supervisión de sus padres,** a menos que se hayan hecho arreglos específicos con un maestro, entrenador o administrador.

La conducta fuera de las instalaciones y fuera del horario escolar que viole el Código de Conducta Estudiantil del Distrito también puede ser la base para la disciplina si tiene el potencial de interrumpir o afectar la operación segura y eficiente de la escuela o interferir con los derechos de otros.

Sección VI

CODIGOS DE CONDUCTA

Las escuelas Crater esperan que la conducta de los estudiantes contribuya a un aprendizaje productivo. Los estudiantes deberán cumplir con las políticas de la escuela y del distrito, los reglamentos administrativos, las reglas escritas de la escuela y del salón de clases, seguir el curso de estudio prescrito, someterse a la autoridad legal de los maestros y funcionarios escolares y comportarse de manera ordenada durante el día escolar y durante la jornada escolar, actividades patrocinadas. Este código de conducta también se aplica a los estudiantes como peatones o ciclistas en su camino hacia y desde de la escuela, incluido en el período de almuerzo en las instalaciones abiertas.

Sección VII

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES ESTUDIANTIL

Los estudiantes tienen ciertos derechos garantizados por la Constitución y por las leyes civiles de nuestra sociedad. Mientras seas estudiante en Crater, tus derechos están garantizados en todo momento. Sin embargo, esos derechos van acompañados de algunas responsabilidades muy importantes. La más importante de estas responsabilidades es la necesidad de ser responsable de tu propio comportamiento. Si elige romper una regla de la escuela, debe aceptar las consecuencias de ese acto. Una segunda responsabilidad importante de cada estudiante es estar al tanto de todas las

reglas y procedimientos escolares que se han establecido para ayudar a que las escuelas de Crater funcionen sin problemas para el beneficio de todos los estudiantes y miembros de la comunidad.

Tratamos cada caso de disciplina de la forma más individual posible. Escucharemos la razón del estudiante por sus acciones y tomaremos en cuenta las circunstancias que rodearon a lo sucedido. Las consecuencias asignadas serán apropiadas a la situación. Es importante que comprenda que no puede romper las reglas de la escuela sin consecuencias. Es importante que lea atentamente esta sección del manual. Asegúrese de hablar con su asesor o administración si hay alguna parte que no entiende.

En caso de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consideren necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o durante los períodos de actividades extracurriculares, el director o la persona designada estará presente cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para notificar a los padres de la situación.

Se le informa a los padres que en casos de sospecha de abuso infantil, los Servicios para Niños y Familias y/o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden excluir al personal del distrito de los procedimientos de investigación y pueden prohibir que el personal del distrito se comunique con los padres.

A. ASAMBLEA ESTUDIANTIL

Es importante el uso ordenado de las instalaciones escolares y que el uso de todo espacio se planifique con anticipación siempre que sea posible. Los estudiantes, el cuerpo docente y la administración **son todos**, en cierta manera, responsables por las actividades que se llevan a cabo en la escuela.

1. A los estudiantes se les permitirá celebrar reuniones y actividades estudiantiles en la propiedad. Los estudiantes tendrán derecho a reunirse informalmente.
 - a. Las reuniones o actividades deben programarse con anticipación.
 - b. Las actividades normales de clase no serán interrumpidas.
 - c. Las reuniones o actividades no incitan el peligro para personas o propiedades.
 - d. Las reuniones o actividades deberán ser patrocinadas por funcionarios escolares o un club u organización escolar oficial con la asistencia de un miembro de la facultad.
 - e. No se invitará a hablar a ningún orador que abogue abierta y conscientemente por violar la ley. Las invitaciones a oradores deberán ser aprobadas por un director o un representante designado.
 - f. Los estudiantes no se reunirán informalmente en áreas designadas como "fuera de los límites" (es decir, estacionamientos para profesores y estudiantes, 3rd Street y vías del tren) durante el día escolar.
 - g. Los estudiantes reunidos informalmente no interrumpirán en las operaciones organizadas durante el proceso educativo.
 - h. Los estudiantes reunidos informalmente no infringirán en los derechos de los demás para realizar sus actividades.

B. VESTUARIO Y ASEO

C. La política del código de vestimenta de la escuela secundaria se aplica a las tres escuelas y Headwaters en las instalaciones de Crater. La responsabilidad por la vestimenta y el arreglo personal de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padres o tutores.

Vestuario y arreglo personal permitido

- Los estudiantes deben usar ropa que incluye camisa o blusa con pantalones o falda, y zapatos.
 - Las camisas y vestidos deben tener tela en el frente y en los costados.
 - La ropa debe cubrir la ropa interior; Se excluyen las cinturillas y los tirantes del sostén.
 - La tela que cubre todas las partes íntimas no debe ser transparente.
 - Los sombreros y otros artículos para la cabeza deben permitir que la cara sea visible y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal.
 - Las sudaderas con capucha deben permitir que la cara y las orejas del estudiante sean visibles para el personal.
 - La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluidas educación física, los laboratorios de ciencias, el taller de carpintería y otras actividades en las que existen peligros únicos.
 - Ropa aprobada como parte de una actuación en clase, proyecto, presentación o día temático/espiritual escolar
- Los cursos especializados o excursiones pueden requerir vestimenta especializada o más restringida, como uniformes deportivos o equipo de seguridad.

Vestuario y arreglo personal no permitidos

- La ropa y los accesorios no pueden representar, publicitar ni recomendar el uso de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa y los accesorios no pueden representar pornografía, desnudez o actos sexuales. Organizaciones o grupos de publicidad de ropa asociados con la pornografía, la desnudez o los actos sexuales.
- La ropa y los accesorios no pueden usar ni representar discursos de odio dirigidos a grupos basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido. Se prohíben las representaciones de esvásticas, banderas confederadas y la soga.
- No se permiten disfraces ni elementos relacionados que interrumpen el entorno de aprendizaje.
- La ropa no debe amenazar la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o personal.
- Si la vestimenta o el arreglo personal de los estudiantes amenaza la salud o la seguridad de cualquier otra persona, los estudiantes pueden ser disciplinados.
- Los estudiantes no deben, en o alrededor de la escuela o en cualquier actividad escolar, usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros u otras cosas que sean evidencia de afiliación a cualquier pandilla.

Los estudiantes que vengan a la escuela con esa vestimenta pueden enfrentar medidas disciplinarias.

D. VEHÍCULOS A MOTOR, COCHES, MOTOCICLETAS, SCOOTERS, etc.

A los estudiantes se les permite conducir vehículos motorizados en las instalaciones de crater y utilizar los espacios de estacionamiento designados para estudiantes, siempre y cuando observen todas las reglas de la escuela. El **estacionamiento en la propiedad del distrito** es un privilegio. **Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito** están bajo la jurisdicción del distrito. Por la presente de este Manual se notifica a los estudiantes que, como condición para estacionarse en la propiedad del distrito, los funcionarios del distrito pueden realizar registros de vehículos ante sospechas razonables de una infracción de política, regla y/o procedimiento.

El distrito requiere que antes de otorgar los privilegios de estacionamiento, el estudiante debe demostrar que tiene una licencia de conducir válida, que el vehículo está actualmente registrado y que el estudiante que conduce el vehículo está asegurado bajo una póliza de seguro de responsabilidad civil para vehículos motorizados o que el estudiante o el propietario del vehículo ha proporcionado a la División de Vehículos Motorizados otra prueba de cumplimiento con los requisitos de responsabilidad financiera del estado.

Los estudiantes que conducen vehículos de motor en las instalaciones de crater tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Los estudiantes deben tener un permiso de Crater para el automóvil que conducen en las instalaciones. Este permiso, que se puede obtener pagando una tarifa con el contador de la escuela, se debe mostrar claramente en el lado

interior del parabrisas del lado del conductor. Los estudiantes que estacionen indebidamente o que no tengan un permiso autorizado pueden ser citados y multados. Las infracciones repetidas pueden resultar en que un vehículo sea remolcado a expensas del propietario.

- b. Los estudiantes deben obedecer un límite de velocidad de 5 mph en todo momento mientras conducen en las instalaciones.
- c. No habrá conducción ruidosa, descuidada o imprudente por parte de los estudiantes en las instalaciones .
- d. Los estudiantes deberán mantener el volumen de su música aceptable en todo momento mientras estén en las instalaciones .
- e. Los estudiantes no pueden sentarse en vehículos motorizados durante el día escolar ni holgazanear en el estacionamiento de estudiantes.
- f. Los estudiantes pueden estacionar sólo en el lote designado para estudiantes. Los estudiantes no pueden estacionarse en los lotes de profesores o visitantes.
- g. Los estudiantes no deberán traer o guardar en sus automóviles ningún tipo de drogas, armas o bienes personales; por ejemplos: pistolas, pistolas de paintball, pistolas de airsoft, cuchillos, maza, alcohol, tabaco o drogas. Bajo sospecha razonable, los autos están obligados a una búsqueda. Los estudiantes que no cumplan con las normas anteriores pueden ser suspendidos de la escuela o expulsados y remitidos a la policía.

El distrito no asume ninguna responsabilidad por pérdida o daño a vehículos o bicicletas.

E. BICICLETAS

Los estudiantes no pueden andar en bicicleta en las instalaciones. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que las bicicletas están bajo llave en el portabicicletas en el extremo norte del gimnasio. La escuela no se hace responsable por robo o daño. Los estudiantes menores de 16 años deben usar un casco como lo exige la ley.

F. PATINETAS

Los estudiantes no pueden montar patinetas en la propiedad escolar en ningún momento. Deben guardarse en los casilleros inmediatamente después de su llegada a la escuela.

G. LUCES LASER

Los estudiantes no pueden llevar a la escuela ningún tipo de luces láser.

H. CELULARES

Los teléfonos celulares solo se permiten y se usan durante los períodos de transición, antes y después de la escuela, y a pedido del maestro si así fuera. Los teléfonos celulares deben estar apagados/silenciosos durante el tiempo de clase para evitar interrupciones, deben de ser dejados en el casillero o en una mochila o bolso. Los estudiantes no deben usar teléfonos en los pasillos durante el tiempo de instrucción (como salir para usar el baño). Los estudiantes que violen esta regla pueden tener su teléfono confiscado por el instructor. Si las ofensas se repiten o son notorias los instructores pueden optar por entregar el teléfono celular a los padres del estudiante y/o recibir una referencia disciplinaria. Debido a la tecnología fotográfica, el uso de teléfonos celulares está prohibido en los vestuarios y baños. Reconocemos que los teléfonos celulares son propiedad personal, pero pueden ser tomados y entregados a los tutores si al usarse violan la política.

I. GRABACIONES

La grabación de video y audio debe tener fines educativos y debe contar con la aprobación administrativa.

J. USO DE LA COMPUTADORA

A los estudiantes se les puede permitir usar las computadoras del distrito para necesidades educativas o para realizar investigaciones relacionadas con la educación o actividades consistentes con la misión o las metas del distrito.

K. BÚSQUEDA Y CAPTURA

La Junta Escolar busca crear un ambiente en la escuela que asegure la seguridad y el bienestar de todos. El equipo, como los casilleros, pertenecen al distrito escolar y los estudiantes pueden usar este equipo para su conveniencia. La escuela insiste en que los casilleros estén bien cuidados y no se usen para almacenar artículos ilegales.

1. En el momento de la asignación o registro del casillero, se informará a los estudiantes de las condiciones de uso que rigen el casillero.
2. Los estudiantes pueden estar seguros de que los derechos individuales siempre se equilibran con las necesidades de la escuela. En situaciones de búsqueda y captura, se seguirán los siguientes procedimientos:
3. La búsqueda de las posesiones personales en el casillero de un estudiante debe limitarse a una situación en la que exista una sospecha razonable de que el estudiante está ocultando pruebas de un acto ilegal o una infracción escolar.
4. Los funcionarios escolares incautarán los artículos ilegales (armas de fuego, armas peligrosas y parafernalia relacionada, etc.) u otras posesiones que las autoridades escolares correspondientes determinen razonablemente como una amenaza para la seguridad del poseedor o de otros.
5. Los artículos que puedan interrumpir o interferir con el proceso educativo pueden ser removidos temporalmente de la posesión del estudiante. En caso de violación repetida, los artículos pueden ser confiscados permanentemente por el distrito.
6. De vez en cuando, con un aviso se les avisara se que puede realizar una inspección general de las propiedades de la escuela, incluidos, entre otros, los casilleros o los escritorios. Los artículos pertenecientes a la escuela pueden ser incautados.
7. Todos los artículos incautados estarán disponibles para su devolución al verdadero propietario o a la autoridad competente cuando se identifique correctamente y se haga una solicitud por escrito a la oficina de la escuela, excepto cuando se incauten de forma permanente debido a una infracción denunciada.
8. Ejemplos de artículos que no se deben traer a la escuela son: pistolas de agua o dispositivos, parafernalia de drogas, tabaco, armas o parafernalia de armas, encendedores, fósforos, cuchillos (cualquier tamaño), etc.
9. Los estudiantes no deben traer a la escuela armas de fuego u otras posesiones determinadas por la autoridad escolar correspondiente como una amenaza para la seguridad de ellos mismos o de otros.
10. Los estudiantes no ocultarán evidencia de un acto ilegal o violación escolar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

A los ciudadanos de nuestra democracia se les permite la libertad de expresión en virtud de la Primera y Decimocuarta Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos. Los estudiantes, como ciudadanos, **tienen derecho a la libre expresión y deben asumir la responsabilidad por las consecuencias de tal expresión.**

1. _____ Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones personales de manera razonable.
2. _____ Se le motiva a los estudiantes a expresar sus opiniones personales por escrito en las publicaciones escolares y participar en la publicación de publicaciones escolares.
3. _____ Bajo ciertas condiciones, los estudiantes pueden obtener la autorización de la escuela para vender materiales o participar en actividades que soliciten contribuciones financieras de los estudiantes.

4._____ Los estudiantes pueden usar ciertas insignias distintivas siempre que no violen los derechos de los demás ni interfieran con el funcionamiento ordenado del programa escolar.

5._____ La libertad de expresión es simbólica y no debe interferir con la libertad de los demás para expresarse. Los estudiantes que editen, publiquen, o distribuyan material impreso, escrito a mano o duplicado entre sus compañeros dentro de la escuela son responsables del contenido de dichas publicaciones. Se prohíben las declaraciones difamatorias, la obscenidad, las blasfemias, los ataques personales y el fomento de la violación de las leyes. Todas estas publicaciones deben identificar al autor, y/o al editor y deben presentarse al director para su aprobación. Los materiales que cumplan con los requisitos anteriores pueden ser distribuidos en las instalaciones de la escuela solo por los estudiantes matriculados en dicha escuela cuando dicha distribución sea aprobada por el director y se lleve a cabo antes del comienzo de las clases cada mañana al finalizar las sesiones regulares de la escuela cada día. Está prohibida la conducta que interrumpe las actividades escolares o se entromete en la vida de los demás.

6._____ La desobediencia deliberada, el desafío abierto a la autoridad legal de un maestro o funcionario escolar, será causa suficiente para la disciplina.

7._____ Cualquier publicación patrocinada o financiada de alguna manera por la escuela se conocerá como una publicación escolar, a diferencia de una publicación estudiantil. Por ejemplo, un periódico escolar debe reflejar la vida total de una comunidad escolar. Aunque la publicación puede lograrse gracias al esfuerzo del estudiante, el estudiante tiene una responsabilidad con la comunidad escolar en su totalidad. Los asuntos difamatorios, profanos u obscenos están prohibidos en todas las publicaciones escolares. El deber de la escuela de mantener el derecho del estudiante a la libertad de expresión y su deber de educar a los alumnos y proteger los derechos de todos los estudiantes necesita una mayor consideración cuando cualquiera de los deberes tiende a entrar en conflicto con el otro.

8._____ Por lo tanto, cuando los funcionarios escolares o sus representantes tengan motivos para creer que los estudiantes desconocen las posibles consecuencias de su expresión, se puede considerar si es necesario revisar las publicaciones y los discursos que darán los estudiantes y asesorar sobre asuntos de difamación, calumnia, periodismo. ética y el efecto probable de declaraciones o escritos en el funcionamiento ordenado de la escuela.

9._____ Cualquier lenguaje oral profano u obsceno por parte de los estudiantes puede ser causa suficiente para disciplina. Si dicho lenguaje es ofensivo para muchos e inapropiado en el entorno escolar.

10._____ La posesión de imágenes inapropiadas para el entorno educativo (incluyendo imágenes electrónicas) puede ser causa suficiente para disciplinar.

11.

M. ALCOHOL, DROGAS, TABACO, PRODUCTOS DE VAPEO

1. La posesión o el uso de tabaco en cualquier forma, incluyendo los productos de vapeo, en los terrenos de la escuela Crater, y sus instalaciones incluido su automóvil, está prohibido en todo momento.

2. Está prohibido el consumo, posesión o venta de cualquier bebida alcohólica en o alrededor de las instalaciones escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela (ORS-471.410). Esto incluye venir a la escuela después de consumir bebidas alcohólicas fuera de las instalaciones escolares. La violación de este reglamento resultará en suspensión o expulsión. Las infracciones que ocurran en momentos que no sean durante el horario escolar o las actividades escolares en la propiedad escolar pueden remitirse a las leyes correspondientes.

3. Se prohíbe la posesión, uso, venta o suministro ilegal de cualquier narcótico o droga peligrosa en o en los alrededores de las instalaciones escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. (Capítulo 743, Leyes de Oregón de 1971, Artículo 31) Las violaciones de este reglamento pueden resultar en suspensión y expulsión de la escuela. Las autoridades correspondientes y de salud estarán involucradas en la investigación, y los padres serán notificados. Los estudiantes que vendan o proporcionen drogas a otros estudiantes en las instalaciones serán expulsados.

4. Está prohibida la posesión de sustancias ilícitas que podría interpretarse como el uso de drogas.

N. POLITICA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CÓDIGOS DE CONDUCTA ATLETICA

Usted representa a las escuelas de Crater y la impresión que deje en las personas afectará a la escuela y a otros estudiantes. Las copias del Código de Conducta Atlético están disponibles en la oficina de Deportes. Los entrenadores y asesores pueden agregar otras expectativas que pueden ser específicas del deporte o actividad que se supervisan.

O. VAGANCIA NO ESTUDIANTIL

Con el fin de ayudar a proteger a los estudiantes y la propiedad escolar y para evitar actividades disruptivas, los funcionarios escolares deben ser notificados de inmediato de la presencia de cualquier persona dentro del edificio o en los terrenos que no sea miembro del personal o del alumnado. La información detallada relacionada con los visitantes a las instalaciones del distrito se puede encontrar en la política KK de la junta escolar.

1. Los padres y/o tutores legales pueden visitar las instalaciones de la escuela siempre y cuando su presencia sea con fines constructivos, no disruptivos, y los funcionarios escolares estén al tanto de su visita.

2. Los visitantes en el edificio de la escuela durante un día escolar normal primero deben venir a la oficina y hacer arreglos para realizar su visita.

3. Ningún individuo puede andar vagando en o cerca de un edificio o terreno escolar. Merodear significa no tener ningún motivo o relación que involucre la custodia o responsabilidad de un estudiante, o después de una consulta, no tener una razón específica o legítima para estar allí.

4. Los contactos con los estudiantes o el personal por parte de personas que no sean estudiantes solo se pueden hacer después del horario escolar.

5. A los estudiantes de Crater no se les permite merodear en ninguna otra instalación durante el horario escolar.

6. Los estudiantes que asisten a programas alternativos aprobados por el distrito o que tienen un período en casa no pueden merodear en las instalaciones de Crater durante el horario escolar.

P. EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Todas las escuelas públicas están obligadas a mantener ciertos registros relacionados con sus estudiantes. Se requieren políticas de la junta escolar local para controlar el uso de dichos registros de acuerdo con las leyes estatales y federales. Los registros de progreso deben transferirse a otra institución educativa al momento de la notificación de inscripción. Los registros de comportamiento pueden transferirse solo a pedido de los padres o tutores o estudiantes elegibles.

1. Definiciones:

a. Registros de los estudiantes: incluye todos los registros relacionados con los estudiantes por cualquier otra escuela.

b. Registros de comportamiento del estudiante: registros del estudiante que incluyen pruebas psicológicas, evaluaciones personales, registros de conversaciones y cualquier otra transcripción escrita de incidentes relacionados específicamente con el comportamiento del estudiante.

2. Todos los expedientes de los estudiantes serán confidenciales y estarán abiertos para inspección sólo de acuerdo con la ley y las reglas adoptadas por la junta escolar del distrito. El personal que tenga acceso a los expedientes de los estudiantes no violará la confidencialidad de dichos expedientes.
3. La junta escolar local deberá adoptar reglas y reglamentos para disponer que todos los registros de los estudiantes mantenidos por una escuela primaria o secundaria en el distrito y que estén disponibles para inspección por parte de cualquier padre o tutor legal que solicite ver dichos registros individuales. Sin embargo, los registros de comportamiento de los estudiantes se divulgarán solo en presencia de una persona calificada para explicar o interpretar los registros.
4. La divulgación de los registros de comportamiento de los estudiantes para su uso en cualquier procedimiento, civil o penal, en cualquier tribunal de este estado, se hará sólo por el superintendente o su representante designado, o con el consentimiento del estudiante o del menor al que se refieren dichos registros si el estudiante tiene 18 años de edad o más o es elegible, o si la persona es un menor, con el consentimiento de los padres o el tutor legal. La divulgación se hará sólo en presencia de una persona calificada para explicar o interpretar los registros.
5. Los registros de progreso de los estudiantes estarán disponibles para todo el personal que demuestre un interés educativo y para los padres o tutores legales.
6. Los padres tienen derecho a cuestionar el contenido de los registros de sus hijos si creen que el registro es inexacto, inapropiado o engañoso. Los padres tienen derecho a una audiencia para presentar objeciones con respecto al contenido de los registros.
7. Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a una copia de sus registros si así lo desean, pero es posible que deban pagar los costos asociados.
8. Los padres y los estudiantes deben ser notificados anualmente de sus derechos relacionados con los expedientes estudiantiles.
9. Con respecto a los registros educativos de los estudiantes, cierta información de identificación personal sobre un estudiante se considera información de directorio y generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga al público. La información del directorio incluye entre otros, el nombre del estudiante, la dirección, la lista de teléfonos, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo principal de estudio, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos, las fechas de asistencia, títulos y premios recibidos y la agencia o institución educativa anterior más reciente a la que asistió.
10. Las copias de los registros del distrito deben estar fácilmente disponibles para exámenes por las partes autorizadas.

Q. DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres de los estudiantes pueden inspeccionar cualquier encuesta creada por un tercero antes de que la escuela administre o distribuya la encuesta a los estudiantes. Los padres también pueden inspeccionar cualquier encuesta administrada o distribuida por el distrito o la escuela que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de los padres del estudiante;

- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones legalmente reconocidas, privilegiadas o análogas, como las de abogados, médicos o ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Ingresos, distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera.

La información personal de un estudiante (nombre, dirección, número de teléfono, número de seguro social) no se recopilará, divulgará ni utilizará con fines de marketing o para vender esa información sin notificación previa, la oportunidad de inspeccionar cualquier instrumento utilizado para recopilar dicha información y permiso de los padres del estudiante o del estudiante, si tiene 18 años o más.

Los materiales de instrucción utilizados como parte del plan de estudios de la escuela también pueden ser revisados por los padres del estudiante.

Las solicitudes para revisar los materiales o para excusar a los estudiantes de participar en estas actividades, incluido cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o exámenes administrados por la escuela y que la ley estatal no permita o exija de otro modo, deben dirigirse a la oficina durante el horario escolar regular..

DISCIPLINA, DETENCIÓN, SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN (ORS-339.240, ORS-061 Y OAR 581-21-065)

El objetivo principal de la disciplina es promover un comportamiento que permita a los alumnos desarrollar la responsabilidad personal y la autodisciplina. El personal de la escuela trabajará con los estudiantes y los padres para desarrollar el respeto por los derechos, la dignidad y la seguridad de todos los individuos. El respeto y la comprensión de las leyes, las normas y los reglamentos y el respeto por la propiedad pública y privada son también rasgos que deben desarrollarse.

Las acciones disciplinarias escolares son un asunto civil, no penal. Por lo tanto, no se aplican los procedimientos judiciales habituales, la facultad de citar a los testigos y el juicio con jurado. Más bien, el debido proceso en las escuelas debe aclarar los derechos y procedimientos que aseguren un trato justo para cada estudiante en un entorno de aprendizaje. Si se han infringido las leyes, se hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres o al tutor, momento en el que se entregará toda la información a la policía para que realice una investigación.

Con el fin de promover un entorno de aprendizaje seguro y eficaz, los funcionarios de la escuela pueden considerar necesario disciplinar a un estudiante o retirarlo del entorno de aprendizaje durante un período de tiempo.

1.Detencción: Asignación a un área designada antes, durante el almuerzo o después del horario escolar.

2.Uso restringido de las instalaciones: Asignado a permanecer en las instalaciones durante el almuerzo o restringido a un área por no acatar las reglas.

3.Suspensión: La suspensión niega temporalmente al estudiante el privilegio de asistir a la escuela, a las actividades escolares o a estar en las instalaciones de la escuela. Una suspensión no excederá de diez días escolares, a menos que esté pendiente un procedimiento de expulsión. Las suspensiones son hechas por el director o su designado.

a. Se informa al alumno de la suspensión. En este momento se le explicará la razón (o razones) de la acción y la duración y el tiempo de inicio de la suspensión.

b. Los padres son notificados por teléfono (si es posible) de la suspensión y las razones de la acción.

c. Se establecerá un contacto con los padres o tutores indicando las razones específicas y la duración de la suspensión. El contacto también solicitará a los padres que se pongan en contacto con la escuela para concertar una conferencia de readmisión con las autoridades escolares.

- d. Durante la conferencia se revisará el expediente del alumno para determinar las pautas que aseguren el éxito de su readmisión.
- e. En todas las suspensiones ordenadas por el oficial ejecutivo del distrito escolar o su designado, la junta escolar del distrito tendrá el derecho de revisión final.

4. Expulsión: La expulsión niega al estudiante el privilegio de asistir a la escuela, de asistir a las actividades escolares o de estar en las instalaciones de la escuela por el resto del semestre o año escolar en curso. Las expulsiones se realizan por acción del Consejo Escolar. El Distrito Escolar 6 puede, durante el período restante de una expulsión, negar la admisión al estudiante que ha sido expulsado de otro distrito escolar. El director puede recomendar la expulsión de un estudiante y se utilizará el siguiente procedimiento:

- a. El estudiante es suspendido en espera de una investigación para una posible expulsión.
- b. Se seguirán todos los procedimientos para suspensión y además se enviará una carta a los padres indicando que se está considerando expulsión.
- c. Si la recomendación del director al superintendente es la expulsión, se notificará a los padres y al alumno mediante una carta certificada o entregada a mano en la que se indique el motivo de la acción prevista y se indiquen las alternativas educativas. La carta indicará que los padres o el estudiante pueden solicitar una audiencia de revisión de la expulsión con el superintendente del distrito o su designado como oficial de audiencia. Las solicitudes de audiencia deben hacerse al superintendente dentro de los **cinco días siguientes** a la recepción de la carta de expulsión.
- d. El superintendente, dentro de los cinco días posteriores a la audiencia de revisión, informará a los padres y al director por escrito de los resultados.
- e. Los padres o el alumno podrán, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la decisión del superintendente, solicitar una revisión de la decisión por parte del Consejo de Administración.
- f. La expulsión pasa a formar parte del expediente permanente del alumno.
- g. un estudiante puede ser expulsado por una violación severa o repetida del Código Conducta Estudiantil.

5. Procedimientos de audiencia:

- a. El superintendente o su representante designado actuará como oficial de audiencia o revisión y mantendrá el control y la conducción de la audiencia o revisión.
- b. Al estudiante se le permitirá inspeccionar antes de dicha audiencia cualquier declaración jurada o prueba que la escuela pretende presentar en la audiencia.
- c. Al estudiante se le permitirá tener un abogado presente en la audiencia para asesorar. el consejo puede ser un abogado, padre o tutor
- d. Al estudiante se le concederá el derecho de presentar su versión de los cargos y de hacer tal demostración por medio de declaraciones juradas o exhibiciones.
- e. Al estudiante se le permitirá escuchar la evidencia presentada en su contra.
- f. El funcionario de audiencias determinará los hechos de cada caso sobre la base de las pruebas presentadas en la audiencia. Esto puede incluir la historia y registros pasados relevantes del estudiante.
- g. No se aplicarán al procedimiento normas estrictas en materia de pruebas. Sin embargo, esta disposición no limitará el control de la audiencia por parte del consejero auditor.
- h. El oficial de audiencia, o el acusado, puede hacer un registro a la audiencia

i. A solicitud de los padres, la Junta Directiva puede revisar la decisión del funcionario de audiencias y puede afirmar, modificar, o revertir la decisión.

5. La Ley Escolar de Oregón (ORS-339.250) establece que los alumnos de las escuelas públicas deben cumplir las normas de gobierno de dichas escuelas, seguir el curso de estudio prescrito, utilizar los libros de texto prescritos y someterse a la autoridad del profesor. La desobediencia voluntaria, el desafío abierto a la autoridad de un profesor o el uso de un lenguaje profano u obsceno es causa suficiente para el castigo, la suspensión o la expulsión. Por lo tanto, los siguientes tipos de conducta harán que el estudiante sea responsable de la disciplina, la detención, la suspensión o la expulsión. La disciplina puede incluir la expulsión de la clase con pérdida de créditos.

- Interrupción de la escuela: Se prohíbe cualquier conducta que interrumpa sustancialmente una función de la escuela, o que interrumpa el procedimiento ordenado de la clase, o que se niegue a intentar seguir con éxito el curso prescrito.
- Conducta disruptiva - Se prohíbe la conducta disruptiva o abusiva que prive a otros estudiantes de su derecho a aprender.
- Peleas: Todas las formas de pelea están prohibidas. Los infractores estarán sujetos a la suspensión por pelear en el edificio escolar, en los autobuses o en las actividades patrocinadas por la escuela.
- Robos- Cualquier alumno que cometa o intente cometer un acto de robo contra un compañero, el distrito escolar o cualquier otra parte estará sujeto a la suspensión, posible expulsión, y la remisión a la agencia de la ley apropiada. Se insta a los alumnos a no llevar objetos de valor o grandes cantidades de dinero a la escuela. La escuela no es responsable de los robos.
- Conducta en el autobús: Todos los estudiantes que viajan en los autobuses deben observar las reglas publicadas dentro de cada autobús y todas las otras regulaciones del distrito mientras están en el autobús. El privilegio de viajar en un autobús escolar puede ser revocado por causa en cualquier momento por el personal administrativo de Crater.
- Incendio provocado - (Presentación intencional de un incendio). Los padres y/o estudiantes serán financieramente responsables por los daños.
- Agresión- (Amenazas o violencia física intencionada.) Los estudiantes serán responsables económicamente de los daños.
- Robo- (Allanamiento de morada con la intención de cometer un delito).
- Amenazas de bomba - (verbales o escritas)
- Extorsión, chantaje o coacción ilícita - (Obtener dinero o bienes mediante violencia o amenaza de violencia, u obligar a alguien a hacer algo contra su voluntad mediante la fuerza o la amenaza de fuerza o la amenaza de acusar a otro de un delito).
- Hurto-(Robo.)
- Travesuras maliciosas/vandalismo - (Daños a edificios, vallas, árboles u otras partes de la propiedad escolar, incluyendo cortar, marcar o desfigurar de cualquier manera). Los alumnos culpables de vandalismo serán responsables económicamente de los daños.
- Robo - (Robar a personas por la fuerza o amenaza).
- Traspaso - (Estar presente en un lugar no autorizado o negarse a salir cuando se lo ordena una autoridad debidamente constituida)
- Interferencia ilegal con las autoridades escolares - (Interferencia con los administradores o maestros por intimidación con amenaza de fuerza o violencia. o cualquier coacción ilegal.
- Desafío a la autoridad del personal: La negativa a cumplir con cualquier petición razonable de un miembro del personal se considerará motivo de suspensión inmediata.
- Violación del Código de Conducta del estudiante
- Profanidad Uso de lenguaje profano (groserías)
- Traer, poseer, ocultar o usar un arma en la propiedad de la escuela o en una actividad bajo la jurisdicción de la escuela o en una actividad interescolar administrada por una organización voluntaria aprobada por el Consejo Estatal de Educación bajo ORS 339.430

La ley de Oregón define el arma peligrosa como cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones graves

La ley federal define el arma de fuego como cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que pueda o esté diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto incluye el armazón o el receptor de cualquier arma de este tipo, arma de fuego, facsímil, pistolas de paintball, pistolas de airsoft, silenciadores o cadenas, clavos o cualquier otro dispositivo destructivo.

Un dispositivo destructivo se define como cualquier dispositivo con un componente explosivo, incendiario o de gas venenoso, o cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo o a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo no incluye ningún dispositivo diseñado principalmente o rediseñado principalmente para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, de lanzamiento de líneas, de seguridad o similar.

* El distrito **no** puede proporcionar programas educativos alternativos para estudiantes expulsados por violaciones de las leyes estatales o federales aplicables a las armas.

* Por ley, la política de armas del distrito permitirá una excepción para los cursos, programas y actividades aprobados por el distrito que se lleven a cabo en la propiedad del distrito.

S. TRAMPA Y PLAGIO

- **Hacer trampa:** Hacer trampa en exámenes, pruebas u otros trabajos escolares es deshonesto. Las escuelas Crater esperan que todos los estudiantes sean responsables de su propio aprendizaje y no recurren a hacer trampa. Los estudiantes que permiten que otros estudiantes copien sus trabajos o que hagan trampa durante un examen también será considerado como trampa.
- **Plagio:** usar las ideas y la escritura de otras personas sin dar crédito es deshonesto. Por ejemplo: tomar oraciones o frases de la parte posterior de un libro y usarlas en un informe de un libro es plagio, o copiar un párrafo sobre un animal de una enciclopedia para un informe científico es plagio.
- **Plagio en Internet:** la compra y descarga de material escrito previamente y enviarlo como tu propio trabajo para créditos es plagio.

T. CONSECUENCIAS DEL TRAMPA Y/O PLAGIO

1. Por una primera ofensa, en cualquier momento durante los cuatro años de la escuela secundaria, el maestro puede dar una calificación de cero por la tarea.

2. Para una segunda ofensa, en cualquier momento durante los cuatro años de la escuela secundaria, el maestro puede otorgar una calificación de cero por la tarea y reducir la calificación del semestre con una letra.

3. Por una tercera ofensa, en cualquier momento durante sus cuatro años de escuela secundaria, puede resultar en consecuencias que pueden incluir la expulsión de la clase y la pérdida de créditos.

U. EMERGENCIA Y SEGURIDAD

Los estudiantes recibirán instrucción en procedimientos generales de seguridad y prevención de accidentes, según corresponda, en los ambientes del salón de clases y laboratorio.

La instrucción sobre los procedimientos básicos de emergencia incluirá la identificación de los peligros físicos, químicos y eléctricos más comunes.

Requisitos de los programas de seguridad:

Para cumplir con los requisitos estatales y promover la buena salud, se espera que los estudiantes participen cooperativamente en:

- Programas de seguridad en el aula que incluyen pruebas y firmas cuando sea necesario.

- Simulacros de emergencia.
- Protección y uso adecuado de los equipos de seguridad. Reducir la posibilidad de daño físico a otros estudiantes o al personal.
- Informar rápidamente de accidentes o peligros a los miembros del personal apropiados.

Simulacros de incendio: Estamos obligados por ley a realizar simulacros de incendio periódicamente. Cuando suene la sirena, los estudiantes deben permanecer en clase hasta que reciban instrucciones por el sistema de intercomunicación o de su maestro A MENOS QUE vean o huelan humo o llamas. Cuando se les indique evacuar, los estudiantes deben dirigirse a uno de los puntos de reunión y permanecer en silencio hasta que la campana les indique que regresen.

V. OTRAS RESPONSABILIDADES

1. **Asambleas:** A lo largo del año se programan varias asambleas de animación, de entretenimiento y de otro tipo. Todos los alumnos asisten a las asambleas. Los estudiantes no pueden salir de las instalaciones durante las asambleas.

2. **Bailes:** Los bailes normalmente se llevan a cabo en el Centro de Estudiantil. Las reglas de la escuela están vigentes durante los bailes. Los estudiantes con una tarjeta del cuerpo estudiantil serán admitidos a los bailes a un precio reducido. Los estudiantes sin una tarjeta del cuerpo estudiantil serán admitidos a un precio mayor. Los funcionarios escolares y los líderes del gobierno estudiantil, etc. pueden identificarlos como estudiantes de Crater. Los estudiantes que abandonen el edificio durante un baile no serán readmitidos. Los estudiantes de Scenic y Hanby no pueden asistir a los bailes de Crater. Si desea traer un invitado al baile y el invitado asiste a otra escuela secundaria debe proporcionar prueba de asistencia a esa escuela. Los pases de invitados deben obtenerse en la oficina de la escuela con antelación. Los pases de invitados no se entregarán en el baile. No se admitirá a nadie 45 minutos después del comienzo del baile. Los bailes terminan a las 11:00 p.m. o una hora y media después de su inicio, lo que ocurra primero. Los únicos bailes a los que pueden asistir los invitados son el Baile de Invierno y el Baile de Graduación (con pases de invitados aprobados). Los estudiantes educados en casa serán entrevistados brevemente por el SSC o el director de la escuela de antemano. Los que no estudian en casa deben haber dejado su escuela secundaria en buen estado.

La vestimenta para los bailes debe estar en el espíritu del código de vestimenta de la escuela y supervisada por chaperones de baile.

Las personas que asisten a los bailes de las instalaciones de Crater no deben tener más de 20 años.

3. **Viajes estudiantiles:** los estudiantes a menudo participan en viajes educativos dentro o fuera de la ciudad. Tenemos procedimientos definidos que seguimos para tales viajes.

a. **Excursiones:** los viajes estudiantiles serán organizados por los maestros. Se le justificará automáticamente cualquier otra clase que pueda perder durante la excursión mediante una lista que su maestro enviará a otros miembros del personal. Sin embargo, se le espera que recupere cualquier trabajo que se pierda en otras clases. Esperamos que represente a Crater con orgullo durante las excursiones y que haga todo lo posible para aprovechar la experiencia de aprendizaje que está ofreciendo.

b. **Viajes de actividades o atléticas:** si su equipo o club está haciendo un viaje fuera de la ciudad, se deben hacer arreglos especiales. En el caso de equipos atléticos que faltarán a algunas clases, su entrenador lo justificará automáticamente mediante la distribución de una lista. Se le espera que recupere cualquier trabajo en las clases que perdió. En el caso de los equipos, al comienzo de la temporada tu entrenador enviará una carta y un permiso a casa de tus padres explicando el comportamiento que se espera de los estudiantes que viajan. Su entrenador también le dará una lista de reglas y una descripción del comportamiento que espera de usted. El mismo procedimiento se seguirá para cada viaje que realicen otros grupos de alumnos. Cumpla con todas las reglas y procedimientos que se le describen. La buena ciudadanía de los estudiantes asegurará que otros estudiantes en el futuro tengan las mismas oportunidades. Los estudiantes que estén involucrados en un comportamiento inapropiado serán sancionados con medidas disciplinarias, suspensión o expulsión, y pueden ser dados de baja de su actividades o clases relacionada con una calificación de "N" y pérdida de crédito.

c. Los estudiantes no pueden conducir o viajar por sí solos desde las actividades patrocinadas por la escuela a menos que el conductor sea un padre y se haya obtenido permiso por adelantado.

4. **Uso del edificio:** si desea utilizar cualquier espacio del edificio para cualquier propósito fuera de sus clases regulares, debe programar su actividad con los administradores de la escuela.

5. **Recaudación de fondos:** Los clubes o grupos que quieran ganar dinero para apoyar sus actividades deben autorizar su actividad a través de los administradores de la escuela y deben tener una autorización por escrito. Todo el dinero que se gane debe entregarse inmediatamente al contable para que lo deposite en la cuenta del club. Los estudiantes no deben gastar nada del dinero recaudado sin una orden de compra oficial.

6. **Salida de la escuela:** Los estudiantes que se van a ir de Crater permanentemente deben hacer un check out oficial. Puedes obtener un formulario de salida en la oficina de tu escuela. Si eres menor de dieciocho años y no planeas asistir a otra escuela, debes tener un formulario de "Liberación de Asistencia Obligatoria" llenado por ti y tus padres y firmado por el Director.

7. **Muestra de afecto:** Las demostraciones públicas de afecto (PDA) no son apropiadas en la escuela. En general, tomarse de la mano, darse un breve abrazo o abrazo sería un ejemplo de formas de afecto adecuadas. El incumplimiento de esta regla puede resultar en acciones disciplinarias.

Sección VIII

CUESTIONES DE RUTINA

Para ayudarlo a aprovechar al máximo la escuela y para que Crater funcione sin problemas, hay algunos procedimientos de rutina con los que debe familiarizarse y seguir.

A. CAMBIOS DE DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO

Es sumamente importante que, si su dirección o número de teléfono cambia, notifique a la oficina de inmediato. Nuestros registros están computarizados y es esencial que toda la información se mantenga actualizada.

B. PASES

Nunca debe estar en ningún lugar de las instalaciones de Crater durante el horario de clase sin un pase oficial. No salga de un salón de clases a menos que el maestro le haya dado un pase, Al menos que hayas solicitado un pase de la oficina , a menos que esté en compañía de un maestro. Los estudiantes que violen esta regla estarán sujetos a medidas disciplinarias.

C. MENSAJES A LOS ESTUDIANTES

Los mensajes telefónicos a los estudiantes se tomarán solo de los padres o empleadores en una situación de emergencia. Debes ocuparte de tus asuntos personales fuera del horario escolar.

D. NIÑOS Y MASCOTAS

Los estudiantes no pueden cuidar niños en la escuela. Si trae a un niño a la escuela con usted, será enviado a casa. Los estudiantes no pueden traer mascotas a la escuela.

E. PERDIDO Y ENCONTRADO

Si se le pierde alguna propiedad personal, puede consultar con la oficina principal de su escuela. Los artículos no reclamados en el plazo de dos meses serán desechados. Debes vaciar tu casillero el último día de clases.

F. OBJETOS PERSONAL DE VALOR

Por favor, no traiga grandes sumas de dinero u otros artículos de valor a la escuela. Asegúrese de que su casillero esté siempre cerrado, especialmente en la clase de educación física o vestuario. No comparta su combinación con nadie más. Reporte todos los robos inmediatamente a la administración de la escuela. Debe recordar que la escuela no se hace responsable de sus bienes personales.

G. SALIDA AL FINAL DEL DÍA

Cuando haya terminado sus clases programadas, debe abandonar las instalaciones a menos que tenga una actividad programada y supervisada. Los estudiantes no pueden merodear en los pasillos, en las instalaciones o en el estacionamiento. Debido a la Ley Estatal y los problemas de responsabilidad, los estudiantes deben ser supervisados en todo momento en las clases y otras actividades. Debe abandonar el edificio y los terrenos inmediatamente después de su última clase. No planee una actividad después de la escuela a menos que haya hecho arreglos para que un miembro del personal esté presente.

H. EL MANTENIMIENTO DE NUESTRAS INSTALACIONES

Se ha invertido una gran cantidad de tiempo, dinero y esfuerzo, incluido mucho trabajo de los estudiantes, para hacer que nuestras instalaciones sean atractivas. Puede ayudar a que siga siendo así observando lo siguiente:

- Camine por las aceras; por favor, no atraviese áreas de césped o jardines.
- No recoja ninguna flor; están destinados al disfrute de todos.
- Coloque la basura en recipientes; no tenga miedo de agacharse y recoger la basura de otra persona.

I. NORMAS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES

1. Los estudiantes o grupos que deseen colocar carteles en el campus deben contar con la aprobación administrativa antes de colocar los carteles.
2. Los carteles deben estar claramente impresos o ilustrados con la ortografía correcta. Los carteles deben ser de buen gusto.
3. El nombre del grupo responsable de colocar los carteles debe poner su nombre en algún lugar del cartel.
4. El número de carteles será limitado, dependiendo del tamaño, etc. No esperamos tener una "colocación" masiva de carteles.
5. Los carteles se pueden grapar o pegar con cinta en las áreas designadas proporcionadas por el administrador. Los carteles no deben colocarse en paredes, paneles, superficies pintadas o vidrio.
6. Se retirarán los carteles que no se ajusten a esta normas de la escuela.
7. Los grupos o personas encargadas de colocar los carteles también son responsables de retirarlos una vez finalizado el evento o transcurrido el tiempo asignado.

Sección IX

SERVICIOS AL ESTUDIANTES

Crater ha establecido una serie de servicios para la comodidad de los estudiantes. Estos servicios son privilegios que pueden ser revocados si los estudiantes abusan de ellos. Asegúrese de familiarizarse con todo lo que está disponible para usted.

A. BIBLIOTECA

La biblioteca de Crater está abierta a los estudiantes antes de la escuela, durante el mediodía y después de la escuela. Se pueden sacar libros, folletos y revistas para uso doméstico. Si no encuentra lo que necesita o desea, el bibliotecario estará encantado de ayudarle. Con un pase apropiado del maestro el estudiante será admitido durante tiempo de clase. Cuando la biblioteca es utilizada por un maestro para propósitos de instrucción, la biblioteca estará cerrada durante ese período específicamente para el maestro. Familiarízate con tu biblioteca. Úselo para la investigación, el estudio serio, la lectura, la visualización y el placer de escuchar.

B. CASILLEROS

Se le asignará un casillero en el pasillo cuando ingrese a Crater. Usted es responsable del cuidado adecuado y del contenido de su casillero. Si tiene algún problema con él, informe al administrador. No raye ni estropees el casillero, no pegue o lo patees ni lo fuerces. Nunca comparta su combinación con nadie para así para evitar problemas. Recuerde, no

está permitido tener ningún material ilegal en su casillero. Su casillero será inspeccionado nuevamente al final del año y se le cobrará por cualquier daño o limpieza extensa que sea necesaria.

C. AUTOBUSES

Muchos estudiantes que residen dentro del distrito cuentan con servicio de autobús. Se espera que se comporte con cortesía y tranquilidad en el autobús y que siga las instrucciones del conductor del autobús en todo momento. Dado que técnicamente estás bajo la supervisión de la escuela en las paradas de autobús, se espera que también te comportes adecuadamente allí. Todas las reglas de la escuela se aplican a los estudiantes que viajan en autobús. Cualquier mala conducta puede resultar en que un estudiante pierda su privilegio de viajar en el autobús.

Autobuses Rooter: Se proporcionarán autobuses a los eventos de juegos si se inscriben suficientes estudiantes. Se cobrará una pequeña tarifa, dependiendo de la distancia recorrida.

D. SERVICIOS DE SALUD

Crater cuenta actualmente con los servicios de un Centro de Salud Escolar. Si necesita atención médica, puede visitar el centro o hacer una cita, siempre que haya entregado un permiso de los padres firmado.

Si se siente enfermo, debe informar a la oficina de su escuela.

Medicamentos en la escuela: Se puede permitir que los estudiantes tomen medicamentos recetados o sin receta en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela de forma temporal o regular cuando sea necesario.

Automedicación: Los estudiantes en los grados (9-12) pueden automedicarse con medicamentos recetados y sin receta previa por escrito de los padres. A otros estudiantes que deban llevar medicamentos también se les puede permitir que se automediquen cuando se hayan presentado el formulario de permiso necesario y las instrucciones escritas.

- Todos los medicamentos deben mantenerse en su envase original y debidamente etiquetado. El nombre del estudiante se debe colocar en los medicamentos sin receta.
- Los estudiantes pueden tener en su poder solo la cantidad de medicamentos necesaria para ese día escolar. Está estrictamente prohibido compartir o tomar prestados medicamentos.
- Se puede revocar el permiso para automedicarse si se determina que el estudiante ha violado estos requisitos. Los estudiantes también pueden estar expuestos a medidas disciplinarias.
- Comuníquese con la oficina de su escuela para obtener información y formularios adicionales.

E. LESIONES

Todas las lesiones deben ser reportadas inmediatamente al maestro o al supervisor. Se debe completar un formulario de informe de accidente, disponible en la oficina de su escuela, dentro de las 24 horas. La escuela no es responsable por lesiones sufridas en la escuela.

F. LIBROS DE TEXTO

Se le proporcionarán los libros de texto necesarios para sus cursos de forma gratuita. Usted será responsable de mantener estos libros en buenas condiciones. Cualquier daño o pérdida de un libro de texto resultará en una tarifa, que se deducirá de su depósito.

G. PROGRAMA DE ALMUERZO

Proporcionamos almuerzos a un costo mínimo en el Centro de Estudiantes. Hay varias opciones de almuerzo disponibles cada día. Esperamos una excelente conducta de los estudiantes en la cafetería. Por favor, no ensucie ni perturbe las comidas de otros estudiantes con un comportamiento disruptivo. Por favor, devuelva su bandeja y limpie cualquier basura. No salga de la cafetería con una bandeja de almuerzo.

Almuerzo gratuito y de precio reducido: Los estudiantes pueden calificar para almuerzos gratuitos o precios reducidos si los ingresos de la familia son limitados, o si están en una casa hogar. Vea al encargado de la oficina principal para el formulario o haga que sus padres llamen a la oficina de la escuela si cree que califica.

H. INFORME DE CALIFICACIONES

Sus calificaciones al final de cada período de semestre estarán disponibles para usted dentro de las dos semanas posteriores a la finalización del trimestre. Eres responsable de llevar tu boleta de calificaciones a casa y dársela a tus padres. Si tienes una pregunta o un problema con una calificación, tú o tus padres deben comunicarse con el maestro que asignó la calificación. Si no está satisfecho en esa calificación, debe discutir el asunto con su director. Las calificaciones informadas como "incompletas" deben recuperarse dentro de las dos semanas posteriores al momento en que recibe su boleta de calificaciones o cambiarán a "F.S".

I. CALIFICACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA CLASE

Se utilizarán los siguientes criterios para determinar las calificaciones de los estudiantes que sean expulsados de la clase.

F - "F" se le da a un estudiante:

- Quien es destituido por incumplir las normas de conducta.
- Quien sea negado a realizar sus trabajos dentro de clase.
- Quien sea solicitado por un maestro a ser eliminado por capricho o por alguna razón intrascendente (por ejemplo, "no me gusta la clase", "el profesor es demasiado duro")
- Quien abandona una clase después de dos semanas desde el inicio del período de calificación.

N – "N" se le da a un estudiante:

- Quien no obtiene ningún crédito por circunstancias especiales.

W - "W" se le da a un estudiante:

- Quien se da de baja por alguna circunstancia atenuante (por ejemplo, desplazamiento, situación doméstica traumática)
- Que solicita una oferta de cambio de horario en las dos primeras semanas del semestre.

J. EXPEDIENTES

Puede pedir que le envíen un expediente académico desde la oficina de su escuela. Sin embargo, no se enviará un expediente académico oficial hasta que todos los cargos y tasas se hayan liquidado con el contable (ORS-339.260). Haga sus solicitudes a la oficina de su escuela. Después de un año de su graduación se le cobrará por cada transcripción que solicite.

K. BECAS

Hay un número de becas universitarias y otros tipos de ayuda financiera para las universidades disponibles a través de las escuelas de Crater. Los estudiantes de último año recibirán información a finales del otoño que describe estas becas y los procedimientos para solicitarlas. Las preguntas sobre las becas deben dirigirse a los administradores de su escuela. Dado que las calificaciones de la escuela secundaria son muy importantes para la consideración de las becas, debes trabajar desde el comienzo de tu primer año para lograr las calificaciones más altas posibles.

Las clases de colocación avanzada se compensarán con respecto a las calificaciones recibidas con el propósito de la selección del 5% superior y la determinación del Valedictorian y Salutatorian. Por este sistema, los estudiantes recibirán el siguiente punto para las calificaciones: A=5, B=4, C=3, D=2, F=0.

L. BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificación se emiten a la mitad y al final de cada período de calificación. Se utiliza el siguiente sistema de clasificación:

A -Superior: El estudiante ha completado todas las tareas de manera sobresaliente.

B - Por encima del promedio: El estudiante completó el trabajo requerido de un promedio.

C-Promedió: El trabajo requerido ha sido completado satisfactoriamente.

D - Por debajo del promedio: Esta es la calificación de aprobación más baja. Solo se han cumplido los requisitos mínimos.

F -Reprobado: El estudiante no ha cumplido ni siquiera con los estándares mínimos. No se otorga crédito.

P -Pasa: El estudiante ha cumplido con los requisitos de la clase satisfactoriamente y se le otorga crédito.

I -Incompleto: Se da cuando las tareas no han sido completadas al final del período de calificaciones, debido a circunstancias especiales. Los estudiantes tienen dos semanas desde el momento en que reciben sus boletas de calificaciones para recuperar el trabajo y cambiar el incompleto a una calificación.

R -Opción de repetición: si un estudiante vuelve a tomar un curso para subir una calificación, colocaremos el nuevo curso en el semestre en que el estudiante tomó el curso. La calificación del curso original se dejará en el expediente académico. Se agrega un * al lado de la calificación y se hará un comentario que indique "El curso se volvió a tomar y se excluyó del GPA". No se otorgará crédito por el curso original.

Para calcular su GPA (promedio de calificaciones), haga lo siguiente:

1. Convierte las notas recibidas en puntos de acuerdo a esta escala: A-4, B-3, C-2, D-1, F-0.
2. Suma los puntos de calificación para cada clase.
3. Divide por el número de clases para encontrar el GPA.

Las clases de colocación avanzada se ponderan con respecto a las calificaciones recibidas con el fin de seleccionar el 5% superior y determinar el Valedictorian y el Salutatorian. Mediante este sistema, los estudiantes recibirán los siguientes puntos por calificaciones: A=5, B=4, C=3, D=2, F=0.

Sección X

PROGRAMAS DE APOYO Y ALTERNATIVOS

Hay una serie de programas para ayudar y apoyar los esfuerzos de los estudiantes en la escuela o para reemplazar los programas escolares que están disponibles en Crater. Cada uno de estos programas está diseñado para satisfacer las necesidades especiales de los estudiantes, incluidos aquellos estudiantes que no se gradúan con su clase de graduación regular. Para obtener información y descripciones de programas específicos, consulte a su asesor o administrador escolar. Los padres pueden solicitar programas adicionales de educación alternativa dentro del distrito presentando solicitudes a la administración de la escuela o del distrito.

Sección XI

CLUBES Y ACTIVIDADES

Hay muchas maneras para que los estudiantes participen activamente en la vida escolar en Crater. Los estudiantes que participan plenamente en las actividades escolares promueven su propio crecimiento personal y contribuyen positivamente a la imagen de Crater. Se le aconsejara a participar al menos un deporte, club o actividad en la que pueda participar.

La información detallada asociada con las organizaciones estudiantiles en Crater se puede encontrar en la política de la junta escolar IGDA-AR.

Sección XII

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTE

Los estudiantes son reconocidos por sus logros de muchas maneras en Crater. El reconocimiento por los logros es una de las necesidades humanas más importantes. Nos gustaría que cada estudiante sobresalga de alguna manera y sea honrado de una o otras formas.

A. CUADRO DE HONOR

Los estudiantes que logren un GPA de 3.5 o superior durante cualquier semestre tendrán sus nombres en el Cuadro de Honor.

B. SOCIEDAD DE HONOR

La Sociedad de Honor es una organización honoraria nacional para estudiantes de segundo, tercer y cuarto año que se destacan en becas, ciudadanía y servicio. Ser miembro de esta sociedad es un honor que puede beneficiar a un estudiante de Crater.

C. ESTUDIANTE DEL MES

Cada mes, un estudiante de Crater es seleccionado como el “Estudiante del Mes” por parte del Rotary club de Central Point. Este estudiante es invitado del Rotary Club a sus almuerzos semanales. Las cualidades necesarias seleccionadas son becas, liderazgo, servicio y ciudadanía.

D. 5 POR CIENTO SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de último año cuyo GPA los ubica académicamente en el cinco por ciento superior de su clase según un GPA avanzado (los cursos de Colocación Avanzada) son honrados en un evento en la primavera y también en la graduación. Jóvenes del grado 11 que se gradúan antes de tiempo no son elegibles para participar del cinco por ciento superior.

E. PREMIO DEL DIRECTOR

Otorgado anualmente a estudiantes que tienen un GPA acumulativo de 3.75.

F. NOCHE DE HONORES

Se lleva a cabo en la primavera y honra a todos los estudiantes que se han destacado en las áreas académica y vocacional durante el año. Numerosos premios individuales de la facultad se otorgan durante esta noche.

G. VALEDICTORIAN – SALUTATORIAN

Cada año, los estudiantes de último año con los promedios avanzados en cada escuela de las instalaciones de Crater serán seleccionados como valedictorians. El senior con el segundo GPA avanzado más alto es seleccionado como salutatorian. Al calcular el GPA, las clases de colocación avanzada se compensan de modo que una (A) en una clase AP cuenta 5 puntos, una (B) 4 puntos y así sucesivamente. Los del grado 11 que se gradúan antes de tiempo no son elegibles para los honores de valedictorian o salutatorian. Si una o más escuelas terminan con múltiples valedictorians, un panel determinará qué valedictorian hablará en la graduación.

H. PREMIOS DE ATLETISMO, ACTIVIDADES Y CLUB

Equipos deportivos individuales, grupos de actividades y clubs ofrecen reconocimiento por los logros dentro de sus propias organizaciones.

Sección XIII

ACCIÓN AFIRMATIVA

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN: El Distrito Escolar 6 del Condado de Jackson es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y, de acuerdo con la legislación federal y estatal, no discrimina por motivos de raza, sexo, religión, color, edad, origen nacional, discapacidad o estado civil en el empleo, prácticas o programas educativos.

POLÍTICA: Personal Estudiantil (o Instrucción)

Igualdad de oportunidades educativas

Todos los estudiantes del distrito tendrán las mismas oportunidades educativas independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, color, origen nacional, discapacidad, estado civil, antecedentes lingüísticos, cultura, capacidad o ubicación geográfica.

Además, ningún estudiante será excluido de participar, no serán negados los beneficios ni discriminados bajo cualquier programa educativo o actividad realizada por el distrito. El distrito tratará a sus estudiantes sin discriminación por razón de sexo en lo que respecta a las ofertas de cursos, deportes, asesoramiento, asistencia laboral y actividades extracurriculares.

Se ordena al personal del distrito escolar que realice esfuerzos continuos para brindar igualdad de oportunidades educativas a los estudiantes y eliminar aquellas condiciones que puedan causar discriminación.

Proceso para Resolver Quejas de Discriminación

Las leyes federales y estatales prohíben la discriminación por motivos de raza, origen nacional, religión, color, sexo, edad, discapacidad o estado civil en los programas educativos, las actividades extracurriculares y el empleo. El distrito escolar ha adoptado el siguiente proceso para que lo utilicen las personas que deseen presentar quejas relacionadas con la discriminación. Los formularios de quejas están disponibles en las oficinas escolares y en la oficina de Administración Central ubicada en 300 Ash Street, Central Point, Oregon.

PASO I. Resolución informal

Se aconseja a cualquier persona que se sienta discriminada por violación de la ley a discutir el asunto con la persona que presuntamente causó la discriminación o con el director de la escuela si el incidente ocurrió en un edificio específico. Esto debe hacerse dentro de las dos semanas posteriores al conocimiento de la posible discriminación.

PASO II. Queja

Si el denunciante no está satisfecho con los resultados del Paso I, se puede presentar una denuncia formal ante el Superintendente dentro de las dos semanas posteriores a la terminación de los esfuerzos en el Paso I. La queja se hará por escrito y deberá contener detalles específicos sobre el incidente y la solución deseada. El formulario de queja debe llevarse o enviarse por correo al Superintendente, Distrito Escolar 6, 300 Ash Street, Central Point, Oregon 97502. Al recibir la queja, el distrito responderá por escrito al denunciante. La respuesta deberá indicar si el distrito cree o no que se ha producido discriminación y qué medidas se pueden tomar para resolver el problema, si existe.

PASO III. Apelación

Si el denunciante no está satisfecho con la disposición de la queja en el Paso II, se puede presentar una apelación por escrito ante la Junta de Educación dentro de las dos semanas posteriores a la respuesta determinada en el Paso II. La Junta determinará si revisa el caso en base a la apelación por escrito. En caso de celebrarse una audiencia informal, ésta deberá celebrarse en un plazo de 15 días a partir de la recepción del recurso. Si la Junta decide celebrar una audiencia, deberá adoptarse una decisión, que se pondrá por escrito y se enviará al demandante en un plazo de 25 días naturales a partir de la recepción del recurso.

Sección XIV

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE ACOSO

No se tolerará el acoso de ningún tipo. Se considera una infracción grave. El acoso es un comportamiento que hace que la víctima o las víctimas se sientan molestadas, atormentadas o perseguidas. El acoso incluye comunicación verbal, electrónica o telefónica, así como también mala conducta física, particularmente cuando la acción se basa en raza, sexo, origen nacional, color, religión, edad o discapacidad.

Cualquier acoso durante la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, ya sea dentro o fuera del horario escolar en las instalaciones que resulte en un efecto perjudicial en el ambiente educativo o la seguridad y el buen orden de la escuela puede resultar en una acción disciplinaria contra el infractor. Los delincuentes pueden ser remitidos a la policía.

El acoso sexual incluye solicitación de sexuales, contacto físico inapropiado, insultos sexuales y bromas, sonidos o acciones sexuales no deseadas.

Definición de acoso sexual:

El acoso sexual es una insinuación sexual no deseada, una petición de favores sexuales, un contacto físico con motivación sexual u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual. El acoso sexual prohibido se produce cuando:

- Someterse a las exigencias sexuales del acosador es una condición declarada o implícita de admisión a la escuela;
- La sumisión o el rechazo de demandas sexuales es la base de una decisión académica o relacionada con la escuela que afecta al estudiante; o
- La conducta sexual o de género no deseada interfiere con el desempeño de un estudiante o crea un entorno escolar intimidatorio, hostil u ofensivo. Esta conducta puede ser de parte de un maestro, administrador, persona de la escuela u otro estudiante.

Definición de acoso cibernético:

El acoso cibernético es el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acosar, intimidar o humillar.

Procedimiento de queja:

Se aconseja a cualquier estudiante que crea que ha sido acosado utilizar un procedimiento de denuncia formal o informal. Un estudiante puede comunicarse con su asesor, un maestro o un miembro del equipo administrativo sobre este proceso. El equipo de quejas de la escuela actuará para investigar de inmediato todas las quejas, ya sean formales o informales, verbales o escritas, de acoso por motivos de raza, color, sexo, origen nacional o discapacidad; tomar de inmediato las medidas apropiadas para proteger a las personas de más acoso; y, si determina que ocurrió un acoso ilegal, disciplinar de manera oportuna y apropiada a cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar que haya violado esta política, y/o tomar otra acción apropiada razonablemente calculada para terminar con el acoso.

Humillación /Acoso (HAZING):

Las escuelas de Crater tiene una política estricta contra la humillación o acoso que se aplicará con la mayor seguridad posible para los estudiantes. La humillación o acoso se definen como: "cualquier acción tomada o situación creada, intencionalmente, ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares, para producir incomodidad mental o física, vergüenza, acoso o "burla". La humillación o acoso pueden incluir, pero no se limitan a lo siguiente: disciplinar física o psicológicamente ; usar ropa llamativa y que normalmente no es de buen gusto; participar en turco publicitarios y bufonadas; juegos y actividades moralmente degradantes o humillantes; encintar, atar con cuerdas o con cinta , asfixiar; etc. Cosas para tener en cuenta con respecto a las instigaciones o acoso son:

- Si tienes que preguntar sobre humillar o acoso , entonces lo será.
- En caso de duda, hable con su asesor/entrenador/oficina principal.
- Si se permite que ocurran humillación o acoso, usted es un "facilitador del acosador ".
- La humillación o acoso de estudiantes pueden resultar en acción legal, expulsión o ambas.

